Al Rey

Junta procuradores, cavalleros hijosdalgo de la muy noble
y leal prov.a de guipuz.a Ya sabeis lo mucho que ynporta a la
seguridad y defensa de essa costa que lo esten las plaças de
fuenterravia y sanson. Porque si estas fuesen ynbadidas
y llegase caso de perderse, seria lo mismo de essa prov.a por
ser la puerta y escala della y asi conbiene estar con las armas
en la mano y que tengais prebenida vra gente para lo
qualquiera acidente y ocasion y porque e entendido
que abiendo os ordenado don luis bravo de acuña
de mi consejo de guerra y cap.n gen.l del reyno de navarra
y cap.n gen.l de essa prov.a pusiesedes cinq.ta hombres
della fuera de la plaça de fuenterravia y por
tando esto tanto a vro mismo remedio y salud no
lo abeis echo ni es cosa que e estrañado mucho
por la puntualidad que siempre teneis en el cumplim.to
de mi serv.o y de vras obligaciones os hordeno y mando
que luego que recibais este despacho guardeis la
horden que en esta parte os esta dada poniendo con efeto
estos cinq.ta hombres en fuenterravia por de fuera de
aquella plaça para guardia y custodia della teni
endo vra gente prebenida como queda referido
para que en qualq.r acidente pueda salir a serbirme
al primer abisso que tubieredes del dho don luis
bravo con el balor y demostracion con que sien
pre lo abeis acostumbrado y abisareis de lo que en
ex.cio desto hizieredes por lo mucho que conbiene
tenerlo entendido de m.d 2 de Julio 1632 yo el
Rey por mandado del Rey nro señor gaspar ruiz
el cavay